



MERCOSUR/CMC/ DEC. N° 11/18

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL  
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2019**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 03/15, 22/15, 35/15 y 04/18 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15, 35/15 y 04/18 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual del Fondo.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2019", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2018 permanecerán a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2019 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte beneficiario para su aplicación a otros proyectos.

Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentes de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros.



En caso que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la Reserva de Contingencia.

Art. 6 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del presente presupuesto podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2018 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Art. 7 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**LIII CMC – Montevideo, 17/XII/18.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial.

## ANEXO

### PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2019

#### TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", queda fijada para el año 2019 en 7,4%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2018 y el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2017 se destinan a financiar en forma parcial los gastos de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) para el año 2019.

Art. 3 - El saldo de los recursos provenientes de resultados financieros generados en el año 2017, y parte de los generados en el año 2018, se destinan a financiar el saldo de los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2019. Los resultados financieros 2018 no utilizados, serán mantenidos en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

Art. 4 - De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2019 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2018 y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Art. 5 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la conformidad de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM). Transcurridos diez (10) días hábiles, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 6 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL  
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2019**

**Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación**

(en dólares estadounidenses)

**I N G R E S O S**

<b>A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES</b>		<b>0</b>
<b>B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (1)</b>		<b>227.620.085</b>
Argentina	37.670.217	
Brasil	68.140.149	
Paraguay	93.617.698	
Uruguay	18.478.391	
Venezuela	8.713.630	
Programa IV	1.000.000	
<b>C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>126.228.413</b>
Argentina	11.643.602	
Brasil	6.073.848	
Paraguay	48.116.213	
Uruguay	60.252.578	
Venezuela	0	
Programa IV	142.172	
<b>D) RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>2.986.975</b>
2017 (saldo)	1.183.520	
2017 (ajuste por cierre contable)	103.455	
2018 (estimado)	1.700.000	
<b>E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS</b>		<b>472.892</b>
Ejercicio 2017 (ajuste de excedentes por cierre contable)	13.287	
Ejercicio 2018 (excedentes estimados)	459.605	
<b>F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)</b>		<b>131.518</b>
<b>G) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>17.909.312</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>375.349.195</b>

(1) Los montos por país no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.

## EGRESOS

<b>A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF 2019</b>		<b>1.736.411</b>
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.712.411</b>
<b>Gastos en personal</b>		<b>1.415.268</b>
<b>Sueldos y seguro médico</b>	<b>957.213</b>	
Funcionarios UTF	957.213	
<b>Sueldo anual complementario</b>	<b>74.950</b>	
Funcionarios UTF	74.950	
<b>Beneficios sociales</b>	<b>215.368</b>	
Ayuda escolar	22.320	
Ayuda de alquiler	147.720	
Traslado	5.328	
Mudanza	40.000	
<b>Contribución previsional</b>	<b>136.409</b>	
Aporte 14%	136.409	
<b>Adicional por grado</b>	<b>31.327</b>	
Partida adicional no salarial	31.327	
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>104.711</b>
<b>Suministro</b>	<b>9.000</b>	
Consumo general e insumos	9.000	
<b>Servicios, mantenimiento y conservación de la Sede</b>	<b>43.000</b>	
Servicios y gastos de funcionamiento	21.000	
Correo	2.000	
Conservación del local	10.000	
Gastos de representación, conferencias y reuniones	10.000	
<b>Mantenimiento y reparación de equipos</b>	<b>4.500</b>	
<b>Viajes en misión de servicio</b>	<b>48.211</b>	
Pasajes, tasas embarque y seguro al viajero	22.385	
Viáticos	25.826	
<b>Otros gastos corrientes</b>		<b>192.432</b>
<b>Gastos y servicios diversos</b>	<b>49.682</b>	
Comunicaciones	11.500	
Seguros sobre bienes	1.000	
Otros gastos y servicios diversos	24.580	
Gastos comunes	12.602	
<b>Contratos temporales</b>	<b>46.000</b>	
<b>Inspecciones y Estudios</b>	<b>51.000</b>	
<b>Previsión otros gastos</b>	<b>42.750</b>	
Traducciones	2.000	
Capacitaciones	15.750	
Publicidad / Difusión	22.000	
Auditoria UTF	3.000	
<b>Gastos bancarios</b>	<b>3.000</b>	
Gastos bancarios	3.000	
<b>II) GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>24.000</b>
<b>Máquinas, equipos de oficina y software</b>	<b>9.000</b>	
Máquinas, equipos y software	9.000	
<b>Mobiliario y mejoras</b>	<b>5.000</b>	
Mobiliario y mejoras	5.000	
<b>Otros gastos</b>	<b>10.000</b>	

<b>B) ASIGNACION EN EL 2019 A PROYECTOS APROBADOS</b>		<b>133.197.983</b>
<b>Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>133.197.983</b>
<b>ARGENTINA</b>		<b>11.241.589</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	324.016	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.234	
PYMES Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería	0	
Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe	36.351	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	205.002	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	10.437.986	
<b>BRASIL</b>		<b>6.073.848</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	764.822	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	135.693	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	1.471.612	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	706.808	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	2.994.912	
<b>PARAGUAY</b>		<b>46.088.341</b>
MERCOSUR - ROGA	476.184	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	32.275	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	1.481.478	
Rehabilitación de Corredores Viales	961.387	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	486.442	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	3.612.299	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.102	
MERCOSUR YPORÁ - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza	82.557	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	668.625	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	274.163	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.179.829	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	36.825.999	

<b>URUGUAY</b>		<b>69.669.996</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	294.802	
Economía Social de Frontera	79.017	
Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay	69.639	
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	238.848	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	43.990	
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	676.200	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	42.238.822	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	132.066	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	131.611	
Rehabilitación de la Ruta 30 -Tramo I: Ramal: Ruta 3 - Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas	3.628.770	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	7.626.384	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	7.980.787	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV: Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas	6.529.060	
<b>VENEZUELA</b>		<b>0</b>
	0	
<b>PROGRAMA IV</b>		<b>124.209</b>
Mercosur Social - Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)	118.209	
Fortaleciendo capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR	6.000	
<b>C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2019</b>		<b>225.287.547</b>
<b>C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III (2)</b>		<b>224.287.547</b>
ARGENTINA	38.497.537	
BRASIL	68.565.456	
PARAGUAY	97.673.392	
URUGUAY	10.414.051	
VENEZUELA	9.137.111	
<b>C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV</b>		<b>1.000.000</b>
<b>D) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>13.319.798</b>
<b>E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS</b>		<b>84.000</b>
<b>F) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>1.723.455</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>375.349.195</b>

(2) Los montos disponibles para nuevos proyectos no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.